

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 9 de marzo de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de don Antonio Muñoz Martínez, vecino de Almería.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Antonio Muñoz Martínez, Auxiliar de Medicina, vecino de Almería, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, por Orden de 16 de marzo de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del canal de Monegros, tramo II, ampliación de la zona expropiada, expediente número 4. Término municipal: Senes de Aicubierre (Huesca).**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez practicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, vistos los documentos presentados por el perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado, y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado, y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, de fecha 17 de mayo de 1960; «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 30 y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 125, de 31 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía, a través de esta Confederación, en un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 25 de marzo 1961.—El Ingeniero Director accidental, Fausto Gómez.—1.588.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 13 de marzo de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Tallón Neira contra Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de septiembre de 1960.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Santiago Tallón Neira contra la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha resuelto estimar parcialmente el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION del Distrito Minero de Badajoz por la que se hacen públicas las caducidades de explotación minera que se citan.**

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

6.590. «Blanca». Wolframio. 20 hectáreas. Acebo.

7.393. «Marisol». Wolframio. 32 hectáreas. Tornavacas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde) en esta Jefatura de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Palencia y Madrid por las que se hacen públicas las caducidades de varios permisos de investigación.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BADAJOS

8.583. «San Lino». Estaño y wolframio. 262 hectáreas. Portezuelo (Cáceres).

PALENCIA

3.615. «Santa Bárbara». S. cobre. 134 hectáreas. Huidobro (Burgos).

MADRID

700. «Sol». Caolín y sílice. 1.746 hectáreas. Valdecabras (Cuenca).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Salamanca por las que se hacen públicas las caducidades de diversas explotaciones mineras.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

BADAJOS

9.278. «Ascensión». Plomo. Sels hectáreas. Azuaga (Badajoz).

## SALAMANCA

2.383. «Luisita». Volframio. 17 hectáreas. Miranda del Castañar (Salamanca).

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

**RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Zaragoza por las que se hacen públicas las cancelaciones de los permisos de investigación que se citan.**

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## BADAJOS

- 10.438. «Conchita». Hierro. 339 hectáreas. Alburquerque.  
 10.441. «Santa Rita». Hierro. 184 hectáreas. Alburquerque y San Vicente de Alcántara.  
 10.442. «Pedro Manuela». Hierro. 400 hectáreas. La Codosera.  
 10.443. «San Antonio IV». Hierro. 105 hectáreas. La Codosera.  
 10.447. «La Montañesa». Hierro. 100 hectáreas. La Codosera.  
 10.448. «La Codosera». Hierro. 210 hectáreas. La Codosera.  
 10.449. «La Extremeña». Hierro. 377 hectáreas. San Vicente de Alcántara.  
 10.474. «La Mata». Tungsteno. 548 hectáreas. Jerez de los Caballeros.  
 10.484. «Santa Teresa». Volframio y estaño. 30 hectáreas. Valle de la Serena.  
 10.494. «La Sorpresa». Plomo. 63 hectáreas. Valle de la Serena.  
 10.743. «La Concepción». Caolín, estaño y volframio. 120 hectáreas. La Codosera.

## ZARAGOZA

## Provincia de Zaragoza

- 2.003. «Carmen». Hierro. 60 hectáreas. Inogés.  
 2.045. «La Pilarica». Cobre. 30 hectáreas. Ateca y Carenas.  
 2.047. «Santa Bárbara». Plomo. 28 hectáreas. Ateca y Carenas.

## Provincia de Logroño

- 3.215. «Santa Aurea». Cobre. 55 hectáreas. Villavelayo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en estas Jefaturas de Minas.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia concurso para contratar las obras «Camino de acceso a las instalaciones del Vor, Radiofaro y VHF, en Maella (Zaragoza)».**

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 1 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 291), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Exp. 556.—«Camino de acceso a las instalaciones del Vor, Radiofaro y VHF, en Maella (Zaragoza)».  
 Precio límite: 1.118.198,40 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, etc., se encuentran, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Junta Económica de esta

Dirección General, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, 8. 4.ª planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las trece horas, y en la Diputación de Zaragoza.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes, ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada en primer término, el día 28 de abril, a las doce horas.

La fianza provisional será de 22.362,77 pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—2.255.

**RESOLUCION de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se anuncia concurso para contratar las obras de «Camino de servicio de instalaciones de Protección de Vuelo de Calamocha (Teruel)».**

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo por Decreto de 1 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 291), convoca concurso público para la ejecución de las obras del siguiente proyecto:

Exp. 541.—«Camino de servicio de instalaciones de Protección de Vuelo de Calamocha (Teruel)».

Precio límite: 577.505,02 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, planos, Memoria, presupuesto, etc., se encuentran, a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el Ministerio del Aire (Romero Robledo, 8. 4.ª planta), en días hábiles de oficina, desde las nueve a las trece horas, y en la Diputación de Teruel.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada en primer término, el día 28 de abril, a las once horas.

La fianza provisional será de 13.550,12 pesetas.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica.—2.256.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones de la Zona Aérea de Balcaros por la que se anuncia subasta para efectuar la adquisición de 3.948 Kg. de levadura prensada para panificación.**

Se anuncia subasta para efectuar la adquisición de 3.948 kilogramos de levadura prensada para panificación. El acto de la misma se celebrará a las once horas del día 21 de abril próximo, en el salón de actos de la Jefatura de la Zona, (calle Antonio Planas, 27).

El modelo de proposición y pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia, calle Mateo E. Lladó, s/n.).

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario. Palma de Mallorca, 27 de marzo de 1961.—El Secretario, Miguel A. Martínez de Elorza.—2.236.

## MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de marzo de 1961 por la que se concede a «Hortícola del Segura, S. L.», el régimen de admisión temporal para importar azúcar para la elaboración de frutas en almíbar con destino a la exportación.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hortícola del Segura, S. L.», en solicitud de admisión temporal para la importación de azúcar para la elaboración y exportación de frutas en almíbar, Este Ministerio, conformándose con lo informado y propuesto por la Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto;